

SANTA CRUZ, 12 de Marzo del 2.024

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
- 3. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Memorándum N° 11, de fecha 25.01.2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitando la compra de servicios de "Señalización y demarcación de la Avenida La Paz".
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 253.
- 6. Bases Administrativas.
- 7. Especificaciones Técnicas.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de servicios de Señalización y demarcación de la Avenida La Paz de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
- 3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Señalización Peatonal Calzada", Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.999.009.001(4758-46-PC24).

DECRETO EXENTO Nº 1.266

WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

- APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN AVENIDA LA PAZ".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas Gestión, el Director de Tránsito y Transporte Público y el SECPLAN, o quienes los subroguen.

GUSTAVO

4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Tránsito y Transporte Público.

5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA

Secretario Municipal (S)

(01) (01)

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas